

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Solicitud de viaje ocasional de circuito cerrado de transporte internacional terrestre

Última actualización: 15 octubre, 2021

Descripción

Permite solicitar un permiso para efectuar un viaje internacional de pasajeros en formato de circuito cerrado entre Chile y Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay, Perú, Uruguay y/o entre dos puntos de Chile a través de territorio argentino.

Este permiso no es aplicable a viajes regulares.

El trámite se encuentra suspendido debido al cierre de fronteras.

Detalles

- El vehículo, dentro de las fechas indicadas, debe transportar al mismo grupo de turistas de ida y regreso.
- Conforme a lo acordado entre Chile y Argentina, y entre Chile y Uruguay, se podrá reemplazar el vehículo autorizado si no puede continuar el viaje por fallas mecánicas. El reemplazo solo podrá ser por otro de propiedad de la empresa autorizada. Para tales efectos, bastará con indicar a las autoridades fronterizas competentes las razones que hacen necesario el reemplazo, individualizando ambos vehículos. El vehículo, una vez reparado, deberá retornar al país de origen sin pasajeros.
- En caso de viajes hacia Argentina, el vehículo que reemplaza al autorizado, también podrá ser arrendado. Para ello, deberá existir un contrato conforme a la legislación vigente en el país donde se realice esta operación, el cual será verificado por una autoridad local e informado al país de origen del propietario.

¿A quién está dirigido?

- Personas naturales.
- Personas jurídicas: representante legal de la empresa o representante con poder notarial.

Importante: si realiza el trámite en línea, deberá tener [ClaveÚnica](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Certificado de revisión técnica o fotocopia autorizada por notario, vigente dentro del período por el cual se solicita el permiso, y que indique si el vehículo es de categoría pullman.
- Certificado de anotaciones del vehículo emitido con fecha no superior a 30 días a la fecha de la presente solicitud.
- Contrato de transporte o fotocopia autorizada por notario cuando el grupo a trasladar corresponda a personas pertenecientes a una institución religiosa, educacional, sindical, deportiva o similar, y cuando el vehículo no sea categoría pullman.
- En caso de que los vehículos a utilizar se encuentren bajo un contrato de arrendamiento mercantil con opción de compra (leasing), debe acompañar copia notarial de la autorización de salida del país.
- Debe contar con póliza de seguros contratada por la duración del viaje.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

La duración del viaje solicitado.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. En la región Metropolitana, diríjase al Departamento de Asuntos Internacionales del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ubicado en [Amunátegui 139, Santiago](#). Horario de atención: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. En caso de regiones, debe acercarse a la [Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones \(Seremitt\)](#) correspondiente a su domicilio.
3. Explique el motivo de su visita: solicitud de viaje ocasional de circuito cerrado de transporte internacional terrestre.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá presentado su solicitud. Después de tres días hábiles de presentado su requerimiento, y si no hay observaciones a los antecedentes, se otorgará el permiso solicitado.